

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 25 de Octubre del 2016.

DECRETO EXENTO N° 3.272.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Eduardo Villagra Gutiérrez, con domicilio en Ernestina Benavente N° 353, Las Camelias - Retiro

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir fondos "para Club de Huasos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Eduardo Villagra Gutiérrez
RUT : 16.827.210-3
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Casino y Medialuna Club de Huasos Ajial

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Domaduras Bailable	Lunes 31 de Octubre y Martes 01 de Noviembre del 2016	15:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio con la finalidad de reunir fondos "para Club de Huasos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Eduardo Villagra Gutiérrez, exclusivamente en el recinto del **Casino Club de huasos**, en el desarrollo de la Fonda Bailable, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE